

Estos precios son para los meses de diciembre y enero. Para febrero se incrementarán en 0,50 ptas./kg. y en 0,75 ptas./kg. cada mes para las adquisiciones de marzo a julio.

Sobre estos precios se concede por el FORPPA una subvención directa al sector olivarero, que en la campaña 1978/79 fue de 5 ptas./kg. de aceite producido y de 7 ptas./kg. para la campaña 1979/80.

## Precios medios percibidos por los agricultores

### PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS: PTAS./KG.

PRODUCTO	1978	1979	1979 1978-100
Aceite de oliva fino .....	98,59	104,35	105,8
Aceituna de verdeo .....	30,48	22,79	74,8

## Evolución del mercado

La evolución del precio del aceite de oliva, a lo largo del año, fue el normal en la situación actual derivada de existencias de stocks en poder de la Administración y de la constancia de ofertas de ventas al FORPPA a los precios de garantía.

En general, por tanto, los precios de los aceites vírgenes evolucionan en paralelo a los niveles de la garantía prevista (precios iniciales según calidades más incrementos mensuales). Las únicas perturbaciones de esta constante evolución sucedieron en los primeros meses del año, cuando los precios percibidos por los agricultores estuvieron por debajo de los niveles de garantía, en razón de la fuerte oferta que supone la producción de Jaén, y en los meses de verano cuando los precios empiezan a intentar nivelarse a los imaginados para la siguiente campaña.

## Disposiciones oficiales

Real Decreto 2.993/1978, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la regulación de la campaña olivarera 1978/79.

Resolución del FORPPA, de 4 de enero, por la que se dictan normas para la campaña olivarera 1978/79.

Resolución del FORPPA, de 5 de febrero, por la que se establecen normas para la concesión de anticipos de campaña a almazaras de aceite de oliva en la campaña 1978/79.

Orden del Ministerio de Agricultura, de 16 de enero, por la que se regula la constitución y composición de las Juntas Locales Almazareras de Rendimiento.

Resolución de la Dirección General de Exportación sobre normalización de cintas para relleno de aceitunas de mesa («B.O.E.», 16 de noviembre).

Real Decreto 2.705/1979, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la regulación de las campañas olivareras y de la campaña 1979/80.

## OLEAGINOSAS

### Política del sector

A lo largo de 1979 se ha mantenido la política de estimular la producción nacional de semillas oleaginosas al objeto de cubrir nuestras demandas de harinas proteicas.

En este sentido se ha procurado:

- Estimular la producción de aceite de girasol y cártamo.
- Promover el cultivo de la colza, oleaginosa con buenas perspectivas en nuestro país.

- Aumentar la superficie dedicada al cultivo de al soja, tanto en primera como en segunda cosecha, mediante la concesión de ayudas para la adquisición de semillas seleccionadas.

## Superficies y producciones

En 1979 la superficie sembrada de girasol ha aumentado en un 10 por 100, alcanzándose una producción de 500.000 tm., lo que supone un incremento del 6 por 100 con respecto a 1978. Estas producciones han contribuido a la reducción de nuestro déficit de aceites vegetales.

El cultivo de la soja ha experimentado un retroceso en superficie y producción.

La colza oleaginosa, que cada año va siendo más conocida por nuestros agricultores, ha pasado de las 6.000 hectáreas a los casi 8.500 en 1979, cifra aún baja, pero que ha de ir subiendo paulatinamente como consecuencia de los programas de introducción y promoción que se vienen desarrollando en la actualidad.

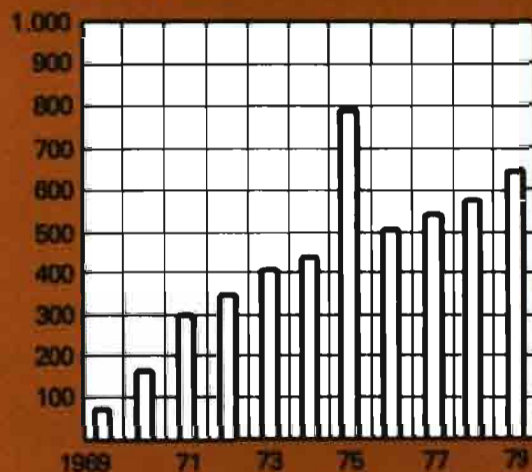
El cártamo es un cultivo que continúa en regresión, sufriendo un descenso considerable en superficie y en producción.

### SUPERFICIES Y PRODUCCIONES

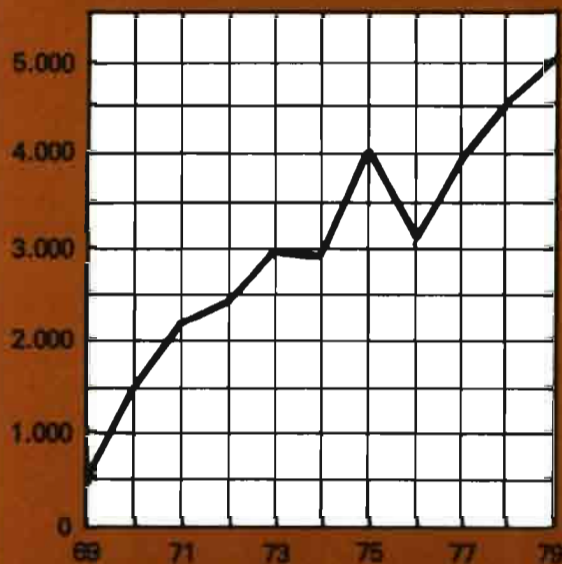
PRODUCTOS	SUPERFICIE (MILES HA.)			PRODUCCIONES (MILES TM.)		
	1978	1979	1979 1978-100	1978	1979	1979 1978-100
Girasol .....	580,9	642,0	110	470	500	106
Cártamo .....	15,0	12,0	80	13,3	7,2	54
Soja .....	8,7	7,2	83	15	13,0	87
Colza .....	6,0	8,5	142	9,0	(1) 13,4	149

(1) Estimación.

SUPERFICIE DE GIRASOL  
En miles de ha.



PRODUCCION DE GIRASOL  
En miles de tm.



## Comercio exterior

### COMERCIO EXTERIOR

	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1978		1979		1978		1979	
	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.
<b>SEMILLAS:</b>								
Soja .....	2.208.333	42.972.200	2.236.583	43.948.000	—	—	—	—
Cacahuete .....	22.117	1.461.400	27.497	1.604.408	118	10.243	57	5.200
Girasol .....	1.018	50.900	2.600	15.975	2.053	64.129	1.200	46.440
Otros .....	9.439	239.400	16.659	460.820	—	—	—	—
<i>Total</i> .....	2.240.907	45.723.900	2.283.349	48.119.203	2.171	74.372	1.257	51.640
<b>HARINAS:</b>								
Carne y pescado .....	36.315	674.900	30.000	521.160	23.023	432.700	12.658	205.450
<i>Total</i> .....	36.315	674.900	30.000	521.600	23.023	432.700	12.658	205.450
<b>TORTAS Y ORUJOS:</b>								
Tortas de soja .....	483.413	8.152.800	384.622	6.238.830	—	—	—	—
Otras tortas y orujos .....	9.115	140.500	11.500	183.688	25.104	169.600	55.200	348.780
<i>Total</i> .....	492.528	8.293.300	396.122	6.422.518	25.104	169.600	55.200	348.780
<b>ACEITES:</b>								
Cacahuete .....	136	14.900	680	52.130	—	—	—	—
Girasol .....	82.583	4.391.200	19.000	960.100	13.567	544.400	2.000	148.690
Otros (soja, colza) .....	15.279	803.400	21.926	1.167.600	272.678	12.495.800	290.000	14.645.160

### Precios de garantía

El Real Decreto 1.956/1979, de 3 de agosto, fija los niveles de precios de garantía contractual para los granos de girasol, cártamo y colza en la campaña 1979/80.

Los precios de garantía tienen un incremento de 30 ptas./qm./mes a partir del mes de noviembre y hasta el mes de abril, cuantía igual a la campaña anterior 1978/79.

### GRANOS OLEAGINOSOS: PTAS./QM.

	1978/79	1979/78
Girasol .....	2.450	2.750
Cártamo .....	2.250	2.525
Colza .....	2.200	2.475

El mismo Real Decreto fija los precios a la venta al público de los aceites de semillas.

---

**PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PÚBLICO**  
**ACEITES: PTAS./L.**

	1978/79	1979/80
Aceite de girasol .....	90	108
Aceite de soja .....	70	70
Aceres refinados y envasados mezcla de varios.	90	108

---

---

**Disposiciones oficiales**

---

Real Decreto 811/1979, de 13 de febrero, por el que se dictan normas para la campaña de producción y comercialización de la soja nacional 1979/80.

Real Decreto 1.956/1979, de 3 de agosto, por el que se regula la campaña de girasol, cártamo y colza 1979/80.

Resolución del FORPPA, de 11 de julio, por la que se establece la forma de determinar el precio medio de mercado de soja y la concesión en su caso de la ayuda dispuesta por Real Decreto 811/1979, de 13 de febrero.

Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 31 de mayo, por la que se dan normas sobre las ayudas al cultivo de soja para la campaña de producción de 1979.